



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 20 de junio del 2019

VISTO:

El expediente con registro N°4179-2019-MPH/TD, de fecha 20 de mayo del 2019, presentado por el ciudadano, **ARTURO NAIRA GARCIA** Vocal de Ronda del Caserío de Huarhuar, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba Identificado con **DNI N° 45866788**; a través de cual solicita el apoyo económico para la compra de 03 Rollos de Alambre de Luz (sólido) para realizar conexiones eléctricas en el sector llamado Horno, el mismo que no cuenta con fluido eléctrico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozar de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, el ciudadano, **ARTURO NAIRA GARCIA** Vocal de Ronda de Caserío de Huarhuar, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba; solicita el apoyo económico para la compra de 03 Rollos de Alambre de Luz (sólido) para realizar conexiones eléctricas en el sector llamado Horno, el mismo que no cuenta con fluido eléctrico.

Que, mediante Informe N° 0737-2019-MPH-ECHG-OL, de fecha 17 de junio del 2019, en relación a la petición de apoyo económico que solicita el ciudadano **ARTURO NAIRA GARCIA**, Identificado con **DNI N°45866788** Vocal de Ronda del Caserío de Huarhuar, el Jefe de la Oficina Logística, CPC. Esmirían Casquero García, sugiere que se brinde el apoyo económico por el monto de S/ 360.00 (Tres Cientos Sesenta con 00/100 soles) en función a la Disponibilidad Presupuestal, elevando al Gerente de Administración los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Administración, Abog. Edgar Bure Armijos, a través del Memorando N° 1159-2019-MP-GA, de fecha 19 de junio de 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender la solicitud de el Ciudadano **ARTURO NAIRA GARCIA**;

Que, con Informe N° 1085-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 20 de junio 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por el ciudadano, **ARTURO NAIRA GARCIA** Vocal de Ronda del Caserío de Huarhuar, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba; precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.C1; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en razón de lo señalado en el Informe N° 912-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 20 de junio 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 0327 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199 Servicios Diversos
- ✓ **MONTO** : hasta por un monto total de S/. 360.00 (Tres Cientos Sesenta con 00/100 Soles);



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni corrobora los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 008, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 23 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de **S/. 360.00 (TRES CIENTOS SESENTA CON y 00/100 SOLES)**, al Sr. **ARTURO NAIRA GARCIA** Vocal de Ronda del Caserío de Huarhuar, para la compra de 03 Rollos de Alambre de Luz (sólido) para realizar conexiones eléctricas en el sector llamado Horno., Caserío de Huarhuar Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ META : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ Fuente de Financiamiento : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ Específica del Gasto : 2.3.27.1199 Servicios Diversos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, determinar a nombre de quien se realizará el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. **ARTURO NAIRA GARCIA** Vocal de Ronda del Caserío de Huarhuar, Distrito de El Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION HUARA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

.....
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ G.V.
 - ✓ C. ADM.
 - ✓ GPP.
 - ✓ Oficina de Tesorería.
 - ✓ Portal Web.
 - ✓ Archivo (?)

IBN